

Información general sobre el brote de enfermedad por el virus del Ébola: preguntas más frecuentes

9 de octubre de 2014

Actualmente hay dos brotes distintos de enfermedad por el virus del Ébola en África: el brote que está afectando a varios países de África Occidental y el brote de la República Democrática del Congo. La OMS distingue dos categorías de países afectados en el brote de África Occidental, en función de la intensidad de la transmisión: los países con transmisión extendida e intensa (Guinea Conakry, Sierra Leona y Liberia) y los países con un único caso importado (Senegal y EEUU), o con una transmisión localizada (Nigeria).

1. ¿Qué es la enfermedad por el virus del Ébola?

La enfermedad por el virus del Ébola (EVE) es una enfermedad grave, con frecuencia letal, cuya tasa de mortalidad puede llegar al 90%. La enfermedad afecta a personas y a primates no humanos (monos, gorilas y chimpancés).

Los síntomas de la enfermedad pueden aparecer entre dos días y hasta 21 días después de la exposición al virus. La enfermedad puede presentarse bruscamente con fiebre, dolor de cabeza, dolores articulares y musculares, debilidad, diarrea, vómitos, dolor de estómago, falta de apetito y sangrado anormal.

2. ¿Cómo se transmite el virus del Ébola?

Las personas que no tienen síntomas no transmiten la enfermedad.

El virus del Ébola se transmite por contacto directo con la sangre o los fluidos corporales de una persona infectada y con síntomas de la enfermedad, personas muertas infectadas y por la exposición a objetos que han sido contaminados con secreciones infectadas (agujas, jeringas, ropa, etc).

El contacto con fluidos corporales incluye el semen que puede permanecer infectivo durante las siete semanas siguientes a la recuperación del enfermo, por lo que en ese periodo el contacto sexual debe evitarse.

También se puede contraer la enfermedad a través del contacto directo con sangre u otros fluidos corporales de animales salvajes como monos, antílopes selváticos y murciélagos, vivos o muertos y por el consumo de su carne mal cocinada (ver también preguntas 8 y 15).

El virus Ébola no se transmite ni por el agua, ni por el aire.

3. ¿Cuál es el riesgo de infectarse?

Las personas que presentan mayor riesgo de infección en el brote actual en África Occidental, en los países afectados son: el personal sanitario, los familiares o personas que hayan estado en contacto estrecho con enfermos de Ébola o con el cuerpo de un difunto por Ébola durante las ceremonias de inhumación y los cazadores que hayan tenido contacto con animales muertos en los lugares afectados por el brote.

El riesgo para los ciudadanos en España, en relación con el actual brote de enfermedad por el virus del Ébola en África Occidental, se considera muy bajo.

El sistema sanitario español está preparado para la detección precoz de potenciales pacientes de enfermedad por el virus del Ébola procedentes de los países afectados y para la aplicación de las medidas de control necesarias, incluidas en el protocolo de actuación frente a la enfermedad por virus del Ébola.

La Organización Mundial de la Salud ha recomendado que los países afectados tomen medidas con el objeto de minimizar el riesgo de diseminación internacional de la enfermedad.

Para los residentes o viajeros españoles a las áreas afectadas el riesgo de adquirir la enfermedad se considera también muy bajo. Aunque en las zonas afectadas ha aumentado el número de personas infectadas por la existencia de transmisión comunitaria, incluyendo transmisión en zonas urbanas como las capitales de los países afectados (Freetown, Conakry, Monrovia y Lagos), el riesgo de infección sigue siendo muy bajo siempre que se sigan las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (ver pregunta 4) y por el Ministerio de Asuntos Exteriores (consultar en:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>).

4. ¿Cuáles son las medidas básicas para evitar el contagio?

Fundamentalmente consisten en mantener las normas básicas de higiene (lavado de manos frecuente con jabón o antiséptico) y evitar el contacto directo con la sangre, órganos u otros fluidos corporales de un enfermo por virus del Ébola o un cadáver, así como con objetos que pudieran estar contaminados por esos fluidos, y con animales infectados o sus cadáveres, procedentes de las áreas afectadas.

5. ¿Qué se está haciendo en los países afectados para contener la infección?

Las autoridades sanitarias nacionales están estableciendo medidas de aislamiento y apoyo a los enfermos por el virus del Ébola y haciendo la identificación y seguimiento de los contactos de riesgo. En estas actividades, las autoridades locales reciben apoyo de organizaciones internacionales.

En los aeropuertos de Guinea, Liberia, Sierra Leona y Nigeria (Lagos) se evalúan los posibles síntomas de la enfermedad por el virus del Ébola, incluyendo la toma de temperatura corporal, de todos los pasajeros que salen la zona.

Además los pasajeros están obligados a responder a un cuestionario de salud. La Organización Mundial de la Salud y otros organismos internacionales junto con las organizaciones no gubernamentales están canalizando los apoyos y aumentando la ayuda a los países afectados para mejorar los recursos y la capacidad sobre el terreno y enviando a expertos para ayudar en la gestión de esta situación.

6. ¿Qué medidas está tomando el Ministerio de Sanidad en España?

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, el Instituto de Salud Carlos III y las sociedades científicas ha puesto en marcha un protocolo frente a enfermedad por el virus del Ébola en España, con el objetivo de garantizar la detección y el diagnóstico precoz de un posible caso y adoptar de manera inmediata las medidas de control adecuadas.

El Ministerio de Sanidad trabaja en estrecha colaboración y coordinación con otros ministerios (Asuntos Exteriores y Cooperación, Fomento y Hacienda y Administraciones Públicas).

Se trabaja en estrecha colaboración y se siguen las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y los órganos de la Unión Europea como el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades.

España no recibe vuelos comerciales directos procedentes de Guinea Conakry, Liberia o Sierra Leona, aunque sí recibe vuelos de Nigeria (Lagos).

Los servicios de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, ubicados en todos los puntos de entrada a nuestro país comprueban las declaraciones sanitarias (Declaración General de Aeronave y la Declaración Marítima de Sanidad) de todos los aviones y buques que procedan de los países afectados.

Se han elaborado notas informativas para distribuir a los pasajeros procedentes de las áreas afectadas. Asimismo se han elaborado carteles con información para todos los viajeros que lleguen a España (incluyendo vuelos no directos de países afectados).

El Ministerio de Sanidad, ha proporcionado también indicaciones a las compañías aéreas y las tripulaciones para la gestión de los pasajeros que pudieran estar enfermos y para la desinfección de las aeronaves.

7. ¿Qué recomendaciones de viaje a los países afectados ha establecido el Ministerio de Asuntos Exteriores?

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación actualiza periódicamente las recomendaciones a los ciudadanos españoles que quieran viajar a los países afectados que se pueden consultar en:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>

8. ¿Se han impuesto restricciones /prohibiciones a viajes o comercio internacional?

La Organización Mundial de la Salud, en su declaración del brote de enfermedad por el virus del Ébola en África Occidental como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, señaló expresamente que no debe haber ninguna restricción general de los viajes o del comercio internacional. No obstante, las recomendaciones específicas de España se pueden consultar en:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>

9. ¿Existe algún tipo de alimento que suponga un riesgo de transmisión de la enfermedad y que pueda entrar en la Unión Europea?

La enfermedad por el virus del Ébola no se transmite por los alimentos. No obstante, podría suponer un riesgo de transmisión la carne de algunos animales, especialmente carne fresca de caza (monos, chimpancés, antílopes y murciélagos).

En este sentido, en el ámbito de la Unión Europea no está autorizada la importación de carne ni de productos a base de carne procedentes de ninguno de los países de la zona afectada.

10. ¿Existe riesgo para las personas que manipulan equipajes y/o mercancías?

El riesgo para los manipuladores de equipaje o de mercancías es muy bajo, puesto que los pacientes con manifestaciones clínicas graves que podrían contaminarlos suelen estar ingresados en centros sanitarios.

En todo caso, a través de los controles de salida internacionales de las áreas afectadas, no se permite el embarque a ninguna persona con sintomatología en ningún medio de transporte internacional.

11. ¿Existe riesgo para los turistas o los viajeros por motivos de trabajo que van a los países o zonas afectadas?

El riesgo de que los turistas u otros viajeros que visiten áreas afectadas, se infecten con el virus del Ébola y desarrollen la enfermedad después de regresar, es muy bajo, incluso si la visita incluye localidades en las que se hayan notificado casos.

La transmisión de este virus requiere el contacto directo con sangre, secreciones, órganos u otros fluidos corporales de personas o de animales infectados o muertos, todas ellas exposiciones bastante improbables para el viajero medio. (ver también preguntas 3, 4 y 15).

12. ¿Cuál es el riesgo para los viajeros que visitan amigos o familiares en los países o zonas afectadas?

El riesgo para los viajeros que visitan a amigos y familiares en los países afectados es muy bajo, a menos que el viajero tenga contacto físico directo con una persona o animal enfermo o muerto, infectado con el virus del Ébola, o con sus fluidos corporales. En este caso hay que informar a las autoridades sanitarias para confirmar la exposición y evitar una propagación ulterior.

13. ¿Cuál es procedimiento en el caso de que una persona procedente de los países o zonas afectadas presentara síntomas durante su regreso en algún vuelo u otro medio de transporte?

En este caso los Servicios de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad realizarían una evaluación médica, aislamiento y asistencia médica si así se considerara necesario.

Aunque el riesgo entre compañeros de viaje es muy bajo, en esta situación y si fuera preciso, los Servicios de Sanidad Exterior recomendarían el seguimiento de contactos.

14. ¿Tienen riesgo los trabajadores sanitarios y voluntarios o cooperantes?

Hay un riesgo bajo o muy bajo para los trabajadores sanitarios y voluntarios o cooperantes en las áreas afectadas, cuando se usan correctamente los equipos de protección.

15. ¿Qué precauciones deben seguir los viajeros o residentes que se dirigen a los países o zonas afectadas?

Para aquellos viajeros o residentes que se dirigen a las zonas afectadas, el riesgo de infección se reduce al mínimo, cuando se mantienen las siguientes medidas de precaución:

- Evitar el contacto con sangre o fluidos corporales de una persona o un cadáver infectado con el virus del Ébola,
- Evitar el contacto con animales silvestres/salvajes, vivos o muertos o de su carne cruda o poco cocinada,
- Evitar las relaciones sexuales con varones enfermos o que se han recuperado de la enfermedad por el virus del Ébola durante al menos 7 semanas,
- Tener contacto con cualquier objeto (agujas, ropas, etc.) que se hayan contaminados con sangre o fluidos corporales de una persona enferma o sospechosa.

16. ¿Qué tengo que hacer si regreso de una zona o país afectado?

Los viajeros que retornan de áreas afectadas deben saber que si presentan síntomas de enfermedad infecciosa como: fiebre de más de 38°C y dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta, vómitos, diarrea o hemorragia, durante los 21 días posteriores al regreso, deben llamar al teléfono 112, informando de su sintomatología y de su reciente viaje.

22 de agosto de 2014